



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capita:
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 16 de Enero

Número 12

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular sobre nieves

Se reciben en este Gobierno Civil noticias de que numerosos pueblos de la provincia se encuentran bloqueados y carentes de comunicación a causa del temporal de nieves, lo que hace preciso la adopción de urgentes medidas para restablecer o normalizar el tránsito, y habida cuenta de que aun cuando la Jefatura de Obras Públicas despliegue la mayor actividad para dejar expeditas las vías, como sus medios son limitados, atendida la considerable extensión de esta provincia y su profusa red de carreteras, es materialmente imposible que dicha Jefatura pueda acudir a todos los puntos necesitados, por lo que se hace indispensable tomar otras medidas para conseguir en forma rápida y eficaz el paliar los efectos de la nevada en las vías de comunicación, y, a tal efecto,

Dispongo: Todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando ordenarán a sus respectivos vecindarios que, formando brigadas y bajo la dirección y asesoramiento de los Capataces camineros, procedan a la limpieza

de las carreteras y caminos vecinales en la parte correspondiente a los respectivos términos municipales, con la inmediata preferencia de las vías más importantes, y muy especialmente de aquellos lugares donde se hubieren formado ventisqueros.

A tal efecto, los Sres. Alcaldes establecerán el régimen de prestación personal obligatoria extraordinaria del vecindario, dando cuenta a este Gobierno Civil sobre cualquier resistencia o desobediencia, a fin de imponer las más severas sanciones, como desacato a las órdenes fundamentadas del mismo.

Los Sres. Presidentes de las Juntas administrativas deberán ponerse en relación con sus respectivas Alcaldías, para la inmediata y directa colaboración del vecindario de las Entidades locales menores en los mencionados trabajos.

A la mayor brevedad posible los Sres. Alcaldes deberán comunicar a este Gobierno Civil, caso de que ya hubiese nevado en sus respectivos términos, si han quedado expeditas las vías en dichos términos.

Burgos, 13 de enero de 1959.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Rectificación a la Circular 2.829 de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Habiéndose padecido error de copia en la inserción de la Circular número 2.829 de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, se aclara que deberá considerarse anulado el oficio número 99-53 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en lugar del 93-53 que se menciona en la referida publicación, contenida en el ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 15 del mes en curso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Don Jesús Martínez González, Doctor en Derecho, Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1958, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar las actas de recepción y entrega al uso público de los caminos vecinales de Quim-

tanilla de la Presa a la carretera de Saldaña a Masa; Rebolledo Traspeña a Humada por Puenteodra; Bustillo del Páramo a la carretera de Saldaña a Masa; Acedillo a la carretera de Saldaña a Masa, y Urbel del Castillo a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo.

Adquirir 11.000 planteles para reposición de las sicas realizadas en el Campo Práctico de Agricultura.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda, Economía y Arbitrio provincial sobre fijación de condiciones económicas de los conciertos solicitados a efectos de la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al año 1959.

Aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, nivelado en ingresos y en gastos, por un importe de 40.409.277,27 pesetas.

Idem el Presupuesto especial del Servicio de cobro de las Contribuciones del Estado, para el año 1959.

Idem la propuesta relacionada con la imposición y ordenación de exacciones para el ejercicio de 1959, incluidas como recursos en el Presupuesto provincial ordinario para 1959, y modificaciones introducidas, con el fin de nivelar dicho Presupuesto.

Reconocer el crédito de 720 pesetas por diferencia de rectificación en la cuantía de Ayuda Familiar que corresponde a doña Luisa Tobar Mayoral por el ejercicio de 1957.

Facultar a la Presidencia para que, asistida del Vicepresidente y del Presidente de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, proceda a la adquisición de mobiliario y enseres a tono con la nueva orientación y obras de adaptación realizadas en las Oficinas de Intervención, Depositaria, Administra-

ción de Rentas y Servicio de Contribuciones.

Aprobar la actuación de la Presidencia al solicitar de la Caja de Cooperación y Crédito Municipal una ampliación de la operación de crédito mediante apertura de cuenta de un millón de pesetas para atender a las obligaciones derivadas de la confección del Catastro.

Idem definitivamente el expediente de Suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario en vigor por la cantidad de 2.121.535,16 pesetas.

Idem la propuesta de la Presidencia relacionada con el abono a los funcionarios de la paga ordinaria del mes de diciembre y la extraordinaria de Navidad.

Conceder diez becas para estudios a hijos de funcionarios para el curso actual 1958-59, dotadas cada una con la cantidad de 2.500 pesetas.

Proveer la vacante de la plaza de Ayudante de Obras Públicas que existe en la Sección de Obras y Vías provinciales, y crear otra plaza solicitando la necesaria autorización de la Dirección General de Administración Local para aumentar la plantilla.

Aprobar la nómina de las cantidades que corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia, excepto el de la capital, por su participación en la recaudación del arbitrio provincial sobre la riqueza, año 1957.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que la Diputación apadrine en su consagración episcopal al Excmo. y Reverendísimo Dr. D. Demetrio Mansilla Reoyo.

Adherirse a la petición que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta capital se propone elevar a la Superioridad con ocasión de la próxima jubilación del profesor del mismo D. Is-

mael García Rámila, de que se le conceda el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Felicitar al Excmo. Sr. Gobernador por la brillante conferencia que pronunció para inaugurar el ciclo 1958-59 de las de la Academia de Derecho de Burgos, sobre «El testamento militar y su progreso histórico», y que se edite en la Imprenta provincial para su merecida difusión.

Dió cuenta el Sr. Presidente de que el Ministro de Industria, accediendo a la petición que se le había formulado y tratando de favorecer el incremento de la riqueza provincial mediante la industrialización de sus productos naturales, ha autorizado al Sr. Medrano de Salas de los Infantes, la importación de maquinaria para montar una fábrica de tablex, en la que se aprovecharán los esquilmos de nuestros bosques, transformándoles en aquel producto industrial con el consiguiente valor, la Corporación acuerda mostrar su complacencia y aprobar la gestión de la Presidencia, así como su decisión de dar las gracias al Ministro de Industria por esta muestra de atención para nuestra provincia.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º.—El Presidente, José Carazo Calleja.

Sección de Catastro

Anuncio.

Con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Belorado, el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas

en dicho término, para que en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho Padrón.

Burgos, 14 de enero de 1959.
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por «Ferrosabril», S. A., y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario, para instalar diversa maquinaria, y de procedencia nacional, en su Taller de fundición y laminación de aceros, situado en Burgos.

Burgos, 12 de enero de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por «Plastimena», S. A., y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios, para instalar una máquina de inyección de plástico, de procedencia nacional, en su fábrica de material eléctrico para usos domésticos e industriales, situada en Burgos.

Burgos, 12 de enero de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por D. Lorenzo Angulo García, domiciliado en Lerma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario para instalar diversa maquinaria, en su fábrica de galletas, desmontando otras máquinas deterioradas.

Burgos, 12 de enero de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Industrias Jiménez Cuende», S. A., y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar diversa maquinaria, de procedencia nacional, en su taller de fundición, sito en esta Capital. La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Burgos, 12 de enero de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Cerámica Burgalesa», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto otorgar a los peticionarios, la legalización de diversas instalaciones realizadas en su fábrica de teja y ladrillos, sita en esta Capital.

Burgos, 12 de enero de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Bentreteja, que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 11 de enero de 1959.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortazar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Los Altos, que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el cuadro de Tipos Evaluadores del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 13 de enero de 1959.
—El Ingeniero Jefe Provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números, 91, 92 y 93

Número de orden, 72, Victoriano Mariscal Arcel, Retirados-cruces.

73 Gregorio de Miguel Sanz, Idem.

61 Luisa Muñoz Tobar, Montepío Militar.

62 Amalia Martínez Alonso,
Idem.

74 Victoriano Sáez Antón,
Retirados-cruces.

— Leonardo Vecilla Bahillo,
Rectificación-mejora.

44 Leonor Ovejero Moro, Ju-
bilados.

45 Elías Martínez Cristóbal,
Idem.

63 Aurelia Sáiz Ruiz, Montepio Militar.

Burgos, 8 de enero de 1959.—
El Encargado del Negociado,
Manuel Muriñigo,

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados
por el Excmo. Ayuntamiento pleno
el día 24 de octubre de 1958 (pri-
mera convocatoria).*

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde
Presidente D. Mariano Jaquotot
Uzuriaga, asistiendo los señores
D. Carlos Plaza Barrio, D. Vi-
cente Pérez Ortega, D. Gerardo
de Mateo Merino, D. Eduardo
Conde Merino, D. José María
Sanz Briones, D. Emilio Arroyo
Alcalde y D. Teófilo Iturriaga
del Olmo, primero, segundo,
cuarto, quinto, séptimo, octavo
y noveno Tenientes de Alcalde,
respectivamente, y los Capitula-
res Sres. D. Carlos Arangüena
García-Inés, D. Blas Fernández
Sanz, D. Prudencio Ortiz Nova-
les, D. Antonio María Giménez
Rico, D. Ignacio Cabello Echa-
ve, D. Alvaro Ruiz Pascual, don
Gaspar Gamarra Alcalde, don
Luis García Linares y D. Luis
Dueñas Gavilán; D. Jesús Pérez
Córdoba, en funciones de Secre-
tario de la Corporación, y don
Carlos López Zárate, en funcio-
nes de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte
horas y cuarenta y cinco minu-
tos, adoptándose los siguientes
acuerdos:

1. Aprobar el acta de la se-

sión celebrada el día 5 de agos-
to próximo pasado.

2. Se procede a la amortiza-
ción de doscientas obligaciones
municipales de la Deuda del
4'50 por 100, emisión de 7 de
enero de 1949.

3. Igualmente se procede a
la amortización de setenta y
cinco obligaciones municipales
de la Deuda del 5 por 100, emi-
sión de 1.º de julio de 1941.

4. De igual modo se procede
a la amortización de ciento treinta
obligaciones municipales de
la Deuda al 4'50 por 100, prime-
ra etapa, emisión de 1.º de agos-
to de 1952.

5. Asimismo se procede al
sorteo de la amortización de
ciento cincuenta obligaciones
municipales de la Deuda al 5'50
por 100, emisión del 2 de julio
de 1956.

6. Igualmente se procede a
la amortización de once obliga-
ciones municipales de la Deuda
al 4'50 por 100, serie B, primera
etapa, emisión de 1.º de agosto
de 1952, acordándose hacer pú-
blico el resultado de todos los
sorteos.

Propuestas de la Alcaldía.

7. Se aprueba la propuesta
de la Alcaldía Presidencia, para
la constitución de una Comisión
para la erección de un monu-
mento al eminente teólogo Do-
minico, Fray Francisco de Vito-
ria, que quedará constituida en
la forma que en la propuesta se
indica.

8. Se acuerda la sustitución
del cargo de Consejero del Con-
sejo de Administración de la
Estación de Autobuses, del Te-
niente de Alcalde don Vicente
Pérez Ortega, por el Teniente de
Alcalde don José María Sanz
Briones.

9. Se aprueba provisional-
mente la Cuenta General de li-
quidación del presupuesto extra-
ordinario formado «Para cons-

trucción del Grupo Escolar de la
calle de Salas».

10. Se aprueba provisional-
mente la Cuenta General de li-
quidación del presupuesto extra-
ordinario «Para Normalización
del Producto de Venta del Solar
número 3 de la calle de Miran-
da».

11. Se aprueba provisional-
mente la Cuenta General de li-
quidación del Presupuesto ex-
traordinario «Para Obras de Re-
forma del Palacio del Generalí-
simo y Adquisición de Mobilia-
rio para el mismo».

12. Se aprueba la Cuenta
General de liquidación del pre-
supuesto extraordinario con ca-
rácter provisional «Para Obras
de Construcción de un Pabellón
destinado a Hijas de la Caridad
en el Hospital del Rey.

13. Se acuerda la iniciación
de los expedientes de expropia-
ción forzosa para las casas que
restan de los números pares de
la Plaza de Vega y de las trase-
ras de los impares de la calle de
San Juan, para la ordenación de
dichas zonas.

DICTAMENES

Asuntos económicos

14. Se aprueba el proyecto
extraordinario para la pavimen-
tación de vías urbanas y otras
obras, por 423.500 pesetas.

15. Se acuerda vuelva a la
Comisión el expediente relativo
a aprobación de presupuesto ex-
traordinario para formalización
de gastos de este carácter.

16. Se aprueba el antepro-
yecto del presupuesto extraordi-
nario para las obras de reforma
y acondicionamiento de los
puestos centrales del Mercado
de Abastos de la Zona Sur, por
328.000 pesetas.

17. Se acuerda vuelva a la
Comisión lo propuesto en la Me-
moria para formalización y cla-
sificación de Cuentas de Valo-
res Independientes del Presu-
puesto.

18. Se acuerda la fijación de nuevos valores para los terrenos de distintas zonas de la ciudad, a efectos de las liquidaciones del arbitrio de Plus Valía.

19. Se acuerda la adquisición de una casa, finca y terrenos en el Cerro de San Miguel, en las proximidades del Depósito de Aguas.

20. Se aprueban las contribuciones especiales por instalación de alumbrado en la calle de Villalón.

21. Se acuerda imponer a D. Martín González López y a D. José Ramos Gil, una sanción de dieciocho mil pesetas a cada uno, por incumplimiento de las condiciones que rigen la subasta de los solares de la antigua zona de San Juan.

22. Se acuerda la habilitación de un crédito extraordinario de 1.321'87 pesetas del presupuesto especial de Beneficencia.

23. Se aprueban varias transferencias de crédito del presupuesto especial de Beneficencia, y que el expediente sea expuesto al público en la forma reglamentaria.

Asuntos generales

24. Se acuerda volver a la Comisión el expediente relativo a la enajenación de los solares números 1 y 2 de la zona de la Alhóndiga.

25. Se acuerda llevar a cabo, mediante subasta, la construcción de dos Escuelas y dos viviendas en el barrio de Villatoro.

26. Igualmente se acuerda la ejecución, mediante subasta, de las obras de elevación de una planta para las Escuelas unitarias del barrio del Capiscol, y elevación de plantas para viviendas de Maestros.

27. Se aprueban las normas y condiciones que han de servir de base para el concurso de

aprovechamiento de las basuras procedentes de recogida domiciliaria.

28. Se aprueban igualmente las condiciones que han de regir para la enajenación, mediante subasta, de unas fincas sitas en Poveda (Vizcaya), cuya nuda propiedad pertenece al Hospital de San Juan y Casa Refugio, y en usufructo vitalicio a doña Magdalena Olalla García,

Gobierno

29. Se acuerda la concesión al Club Deportivo Juventud, de esta ciudad, de una subvención de 50.000 pesetas, en las condiciones que se señalan.

Obras y servicios

30. Se acuerda la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de San Agustín.

31. Se aprueba el proyecto de ordenación urbana para los solares señalados con los números 105 y 107 de la calle de Victoria. Acordándose, asimismo, que se dé publicidad de la misma durante un plazo de treinta días.

32. Se aprueba el proyecto de pavimentación de los accesos y calle central de la Barriada Yllera, redactado por el Ingeniero de Caminos municipal, por un costo de 665.782,43 pesetas, así como las correspondientes minutas de honorarios técnicos.

33. Se aprueban las obras de ampliación en la pavimentación de calzada y aceras de la Avenida del Cid Campeador realizadas por la empresa «Alcázamsa» y el pago de su importe que se eleva a 594.524,75 pesetas.

34. Se acuerda la concesión de una prórroga a la Empresa Hidrocivil para terminar las obras de construcción de la ampliación del colector Norte.

35. Se acuerda llevar a cabo,

por adjudicación directa, las obras de pavimentación y bacheo de varias calles de la ciudad, por un importe total de 272.050,16 pesetas.

36. Se acuerda llevar a cabo las obras de instalación en el tramo comprendido entre Plaza de Alonso Martínez-Gamonal, de una tubería para el suministro de agua, aprovechando la que actualmente existe en el Paseo de la Quinta.

Ratificación de acuerdo de la Comisión Permanente

Se ratifica el de 3 de octubre del año actual, por el que se acuerda personarse en recurso contencioso promovido por don Valentín Fernández Tejada, y otro sobre indemnización por desaloje de unos locales, y el de 17 del mismo mes, por el que se acordó la indemnización a favor de un obrero de plantilla, por plus de nocturnidad, desestimando el que reclamaba por distancia.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia, se aprobaron los siguientes:

Cuenta General del Presupuesto de Autobuses formulada para 1957.

Aprobar la propuesta del Presidente del Consejo de Administración de Autobuses, en la que propone se faculte a la Alcaldía para que gestione la adquisición de hasta cinco vehículos en el Ayuntamiento de Madrid.

Desestimar la instancia de don Antolín Santiago Juárez, en la que solicitaba la prórroga del contrato de arriendo de la Plaza de Toros, y se acuerda anunciar nuevo concurso para la adjudicación de la Plaza.

Finalmente se faculta a la Comisión de Asuntos Generales para que, asesorada por el señor Giménez Rico, en su calidad de

Delegado de Paseos y Jardines, e Ingeniero del Patrimonio Forestal, efectúe lo procedente en relación con la ordenación del derribo de arbolado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

Burgos, a 30 de octubre de 1958.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde. P. D., el Teniente de Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario número 1, formado para atender a los gastos de línea eléctrica a 13,2 Kw. y centros de transformación en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme determina el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo puede ser examinado con sus anexos y formular reclamaciones que se estimen justas por alguna de las causas especificadas en el número 3.º del artículo 696 de la propia Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneda de la Sierra Tirón, 7 de enero de 1958.—El Alcalde, Gregorio Alarcía.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Desconociéndose el paradero del mozo Manuel Domingo Fernández Grijalba, hijo de Manuel y de Luisa, comprendido en las preliminares del alistamiento de este municipio del año corriente, se le cita por la presente a que comparezca en esta casa consistorial a las operaciones de rectificación del alistamiento,

rectificación definitiva, cierre, reconocimiento y revisión ante los municipios, lo que tendrá lugar en la sala de sesiones de estas casas consistoriales los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero, a las nueve de la mañana, en evitación de que en su día sea declarado prófugo.

Merindad de Montija, a 8 de enero de 1959.—El Alcalde Presidente, Primitivo Gómez.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 junio de 1955).

Palacios de la Sierra, 9 de enero de 1959.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 junio de 1955).

Palacios de la Sierra, 9 de enero de 1959.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos

sin y con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que durante el plazo de quince días se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Avellanosa de Muñó, a 23 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Antonio Lázaro.

Igual Anuncio hacen los Alcaldes de Fontioso y Quintanilla de la Mata.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que durante el plazo de quince días se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo legislado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María del Campo, a 30 de octubre de 1958.—El Alcalde, P. S., (ilegible).

Ayuntamiento de Covarrubias

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan

presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Covarrubias, 16 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Junta vecinal de Villanueva Matamala

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Lo-

cal (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villanueva Matamala, 27 de diciembre de 1959.—El Presidente de la Junta, Pedro Pérez.

Junta vecinal de Villanueva de las Carretas

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones

previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villanueva de las Carretas, 9 de enero de 1959.—El Presidente.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

De conformidad con cuanto

se refiere en el estado de aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 296, correspondiente al día 30 de diciembre último, la subasta de resinas del monte de este pueblo, denominado «Las Cuadrillas», se celebrará el día 29 del corriente a las once horas. El número de pinos a resinar es de 7.142, siendo el tipo de tasación de 100.560 pesetas.]

La [subasta se]celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto y un funcionario de Montes.

Rabanera del Pinar, 10 de enero de 1959.—El Alcalde, Rufino Ochoa.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Cumpliendo lo ordenado por el Distrito Forestal de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 296 del día 30 de diciembre último, se hace saber que el día 28 del actual, y hora de las 16, se celebrará la subasta de resinas del monte «El Carrascal», perteneciente a este Ayuntamiento.

El número de pinos a resinar es de 16.683 a vida, siendo el tipo de tasación base el de pesetas 156.820 y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, asciende a 7.841 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y un representante o funcionario de Montes.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

La admisión de pliegos y demás requisitos a cumplimentar, se hallan señalados en el mentado «Boletín Oficial» de 30 de

de diciembre último, en la circular o estado de aprovechamientos marcado por el Distrito Forestal.

Hontoria de Valdearados, 8 de enero de 1959.—El Alcalde, Teodosio Aguilera.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 16 horas del día 27 del actual, la subasta del aprovechamiento de resinas de 1974 pinos a vida, en el monte denominado «Carregumiel», núm. 201-C, de la pertenencia de este municipio, [bajo la tasación de 20.088 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial», de 30 de diciembre de 1958, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta entidad, la cantidad de 1.004,40 pesetas.

Quien resulte rematante presentará la garantía definitiva del 10 por 100 de la subasta, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncio, reintegros y escritura.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Olmedillo de Roa, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Constantino Pérez.

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tanto en lo relativo a los aprovechamientos como a la fecha que señalan para la subasta, tendrá lugar en este Ayuntamiento la de resinas, el día 30 de enero en curso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las once horas.

La subasta será la de 21.400 pinos a vida y 1.341 a muerte, en el monte del «Pinar», número 250, perteneciente a este Municipio, tasados en la cantidad de 203.088 pesetas.

La referida subasta se celebrará en el día y hora señalado en este anuncio, repitiéndose en segunda subasta caso de quedar desierta la primera, al séptimo día natural a partir del siguiente al de dicha primera y a la misma hora.

Las condiciones se hallan en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 296, del 30 de diciembre pasado, quedando así mismo el modelo de proposición a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, como igualmente las condiciones facultativas y económicas expuestas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las veinte horas del día anterior al señalado para la subasta.

Pinilla de los Barruecos, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Simón Mamolar.